



ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA No. 001

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 10:30 A. M., SEGÚN EDICTO No. 001 FIJADO EN CARTELERIA EL DÍA 13 DE FEBRERO 2017.*****

Respondieron el llamado a lista los siguientes Concejales: Barrios Gómez Carlos Alberto, Blal Scaff Vicente Antonio, Caballero Rodríguez David Bernardo, Cassiani Valiente Luis Javier, Dáger Lequerica Manuel, Fortich Rodelo Ronald José, Hodeg Durango Angélica María, Meza Pérez Rafael Enrique, Montero Polo Lewis, Pérez Montes William Alexander, Pión González Cesar Augusto, Reyes Pereira Rodrigo Raúl, Torres Cohen Duvinia. No Asistieron Curi Osorio Javier Wadi, Guerra Torres Antonio Salim, Mendoza Quessep Américo Elías, Mendoza Saleme Edgar Elías, Piña Feliz Eric Nijinsky, Useche Correa Jorge Alfonso. *****

Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Orden del Día. *****

1. Llamamiento a lista y comprobación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Estudio del Proyecto de Acuerdo:

PROYECTO DE ACUERDO No. 048

“Por cual se establece en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias la condición especial de pago de tributos distritales contemplada en el artículo 356 de la ley 1819 de 2016”.

Ponentes: Américo Elías Mendoza Quessep. (c)
Duvinia Torres Cohen.
Antonio Salim Guerra Torres.

Puesto en consideración el orden del día leído es aprobado por la corporación. *****

3. ESTUDIO DEL PROYECTO DE ACUERDO:

PROYECTO DE ACUERDO No. 048

“Por cual se establece en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias la condición especial de pago de tributos distritales contemplada en el artículo 356 de la ley 1819 de 2016”.

Ponentes: Américo Elías Mendoza Quessep. (c)
Duvinia Torres Cohen.
Antonio Salim Guerra Torres.

DOCTOR NAPOLEON DE LA ROSA; SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO: El proyecto de acuerdo se titula se establece en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias la condición especial de pago de tributos distritales contemplada en el artículo 356 de la ley 1819 de 2016. El problema del presupuesto aprobado para el año pasado implicó un sesgo, una desviación bastante complicada se hizo un presupuesto con base como si hubiera existido e iba a existir una amnistía tributaria para el 2016 y como si se hubiera aprobado el estatuto tributario por lo tanto la meta que colocaron como presupuesto fue ambiciosa teniendo en cuenta que la ciudad en ingresos corrientes de libre destinación sin omitir la tributaria no había superado 340 mil millones de pesos de ingresos corrientes de libre destinación, el Honorable Concejo aprueba la amnistía tributaria del año 2014, a pesar de no tener amnistía tributaria y estatuto tributario hoy la



Concejo *Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta de Audiencia Publica No 001

administración superó el presupuesto presentado por la Administración anterior e incluso dejando unos remanentes para incorporar. Cuando se combinan estos ejercicios de fiscalización, cobro coactivo que nos permitieron lograr la meta y superarla, lo importante es que cuando se apruebe esta amnistía se pueda sacar en rubro en lo que más podamos y fortalecer mucho más nuestras finanzas porque lo que entraría sería para cumplir con el presupuesto y los remanentes nos permitan hacer mayores programas sociales que la ciudad necesita. El saneamiento de las finanzas pública y el fortalecimiento en las arcas del distrito son una prioridad para la presente Administración siendo el otorgamiento de beneficios tributarios una estrategia para este logro, la nueva reforma tributaria nacional se previeron beneficios tributarios de orden territorial y esta administración está interesada en la adopción de la condición especial de pago de los tributos territoriales establecidas en el artículo 356 de la ley 1819 del 2016. Artículo 356 condición especial de pago, dentro de los 10 meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley los sujetos pasivos contribuyentes o responsables de los impuestos, tasas, contribuciones territoriales, quienes hayan sido objeto de sanciones tributarias que sean administradas por las entidades con facultades para recaudar rentas, tasas, contribuciones o sanciones del nivel territorial que se encuentran en mora por obligaciones correspondientes a los periodos gravables o años 2014 y anteriores tendrán derecho a solicitar únicamente en relación con las obligaciones causadas durante dichos periodos gravables o años la siguiente condición especial de pago; 1. Si se produce el pago total de la obligación principal hasta el 31 de mayo del 2017 los intereses y las sanciones actualizadas se reducirán en un 60%. Si se produce el pago de la sanción hasta el 31 de mayo de 2017, las sanciones realizadas se reducirá en el 40% debiendo pagar el 60% restante de la sanción actualizada; si se produce el pago de la sanción después del 31 de mayo y hasta la vigencia de la condición especial del pago la sanción actualizada se reducirá en el 20% debiendo pagar el 80%. 2. Si se produce el pago total de la obligación principal después del 31 de mayo y hasta la vigencia de la condición especial del pago los intereses y sanciones se reducirán en un 40%. Cuando se trae de una resolución o acto administrativo mediante el cual se imponga sanción dineraria de carácter tributario la presente condición especial de pago aplicará con respecto a las obligaciones o sanciones desde el año 2014 o anteriores siempre que se cumpla con las siguientes condiciones; si la personas paga sus deudas e interese antes del 31 de mayo se le perdona un 60%, el no pago del predial origina un interés más alto que una tarjeta de crédito. *****

CONCEJAL VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF: Con relación a los descuentos de pronto pago hasta el día de ayer eran los primeros beneficios del 20% para residenciales y el 10% el comercial, la tasa de interés en el banco ha aumentado con relación a otros años, el tema de los comerciales que es el 10% en años anteriores las personas pagaban con su tarjeta de crédito porque el descuento que tenía era superior al pago del 10% pero hoy no vale la pena que se acuda al sector bancario para realizar al pago del impuesto predial unificado, sugiero que alarguemos el plazo hasta final de mes si jurídicamente es viable que haya un mayor estímulo que se necesita para que la gente se pueda acoger al pronto pago el buen desarrollo de la administración del Doctor Manuel Vicente Duque.

DOCTOR NAPOLEON DE LA ROSA; SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO: Acogemos la sugerencia del concejal y analizaremos el tema. Se lograron en impuesto predial un recaudo de 15.527 millones con 4.624 pagos, en el ICA 1.917 millones con 89 pagos; en el año 2008 16.230 millones de ingresos 6.840 pagos, 1.156 millones en ICA y 299 pagos; en el 2010 16.424 millones 4398 pagos, en ICA 2.783 568 pagos; en el 2013 se considera iniciativa descue3ntos de intereses y sanciones de la vigencia 2010 y anteriores; en el año 2014 entraron por vigencia anterior 16.230 con los 6.840 pagos y en ICA 1.156. La gente que no ha pagado vigencias anteriores aprovecha y paga la vigencia actual lo que hace que el recaudo tenga un multiplicador de vigencia actual con vigencias anteriores al mismo tiempo por eso la invitación es aprobar este proyecto de acuerdo para que logre la gente aprovechar el descuento del 10% de predios residencial el 10 de marzo. A septiembre de 2016 hemos tenido campaña de pagos, 920 convenios de pagos, 520 millones de pesos en convenios en la vigencia 2016, celebraron 44.656 embargos por valor de 114 mil millones de pesos recaudados en la cuenta de depósitos judiciales del distrito constituyendo más de 380 títulos y un depósito de 14.011, este año tenemos una estrategia más consistente en el tema de los embargos del cruce de información de Agustín Codazzi con Instrumentos Públicos vamos a firmar un convenio



Concejo *Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta de Audiencia Publica No 001

con la Superintendencia para que la velocidad de Instrumentos Públicos con Agustín Codazzi sea en tiempo real y no haya acumulaciones porque nos ha sucedido que embargamos una persona y no es el dueño. 25.544 publicados en página web. 15.671 predios en notificación. *****

CONCEJAL RAFAEL ENRIQUE MEZA PEREZ: Usted se refirió a los embargos yo cancelé completamente el 2016 y me acogí al 20% de este año pero tengo un embargo de 6 años atrás hace un año solicité el desembargo y aun no se ha realizado porque la demora en un desembargo, muchos cartageneros se encuentran en esta misma posición. ****

DOCTOR NAPOLEON DE LA ROSA; SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO: le transmitiré al doctor Rodolfo Murillo que tiene la competencia en la Secretaría de Hacienda de los desembargos y pondremos en práctica una estrategia más rápida. Cartera de Impuesto predial de 2014 y anteriores, 570.271 es el valor del impuesto en valores corrientes pero cuando se miran los intereses es el doble 1.177 con sanciones de 207 millones nos da una cartera de 1.667 millones de pesos, es complicado de ver como una ciudad se ha podido desarrollar con estas carteras tan altas, el saneamiento contable es que depurar la parte que tiene que ver con intereses estamos trabajando junto con la Contraloría General de la Republica a abalizar todo ese procedimiento, somos la ciudad que a nivel nacional, nivel proporcional tiene la cartera más alta, el mensaje para todos los cartageneros es que se tiene que cumplir con el deber de pagar los impuestos para poder exigir, creo que esta sea una invitación para que retomemos la conciencia de a que le estamos apostando como ciudad en materia financiera. Este proyecto más que se apruebe para beneficiar sea un acto de construcción de como tenemos conciencia con el deber de pagar los tributos. En el ICA 266 mil millones de pesos de cartera acumulada, los intereses y sanciones se comen el capital. Como será el sistema de pago y de ahorro por concepto de intereses y sanciones de los contribuyentes; si paga antes del 31 de mayo el 100% del impuesto del capital que debe el ahorro de intereses y sanciones del contribuyente es del 60%; si paga entre el 1º de Junio y el 29 de Octubre el ahorro de intereses y sanciones del contribuyente es del 40% solo en vigencias 2014 y anteriores, este es el momento para que todos se pongan al día la tendencia histórica ha sido un capital de 17.108 millones e intereses de 14.126 millones esas sanciones nos da el costo fiscal unos 31.126 millones. En Industria y Comercio 4.146 millones el total de cartera vencida de industria y comercio y predial son 2 billones de pesos recuperando el 3% de ese valor tendríamos de capital 35. 272 millones y 25.038 millones de incentivos, derivado de la condonación de un porcentaje de los intereses sanciones liquidadas en impuesto predial la recuperación de cartera corresponde al 3% de la cartera acumulada. El cobro fiscal se financia con cobro coactivo para la vigencia del 2011-2013-2014 y rezagos, mayor fiscalización en el recaudo de los ingresos esperado de ICA, inclusión de nuevos contribuyentes a la base de datos. El año anterior recibimos la administración con 239.509 predios luego de un trabajo de 4 meses intensivos logramos incrementar la base catastral a través de un proyecto de conservación catastral de 239 a 247 mil predios ya estamos viendo los beneficio y nuestro plan de este año que esperamos arrancar en marzo e incluir unos 17 mil predios que no están en la base catastral por eso la Administración no está de acuerdo en estos momento con una actualización catastral porque lo que queremos es incluir a los que no pagan para tener un universo a partir del otro año se mirará la actualización este año esperamos sumar con los 8 mil que incluimos el año anterior llegar a unos 25-27 mil predios que hoy no pagan impuestos. *****

CONCEJAL DAVID MANUEL DAGER LEQUERICA: En el caso que usted ha mencionado de los lotes que pagan como lote y encontraron unos 200 apartamentos a partir de que fecha se le cobra predial a esos apartamentos, se le puede cobrar retroactivos, tiene que existir un doliente porque hay una acción de omisión por parte de alguien el Codazzi, Hacienda porque ahí hay un detrimento a los recursos del Distrito, creo que los mecanismos de actualización tienen que ser permanente, los funcionarios públicos tenemos unas obligaciones y en este caso una de las obligaciones es del instituto Agustín Codazzi de reflejar que la base de datos catastral aumenta en el número de inmuebles que salieron del lote inicial *****

CONCEJAL CARLOS ALBERTO BARRIOS GOMEZ: la pregunta del concejal David Dager es importante, en mi posición de abogado haciendo el mismo ejercicio de 2013, si Agustín



Concejo *Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta de Audiencia Publica No 001

Codazzi que tiene la obligación de hacer el des englobe de la referencia catastral dos meses que dice la norma digamos que lo saca en el mes de octubre si pasa la referencia a Secretaría de Hacienda deberíamos cobrarle proporcionalmente el impuesto predial, porque el impuesto predial como está hoy y lo que reformamos el año pasado en diciembre nace la vida jurídica el primero de enero de cada año, si Agustín Codazzi lo paso en octubre, septiembre cobremos el resto de lo que falta del año, es el trabajo que debe hacerse con la Secretaría de Hacienda, cobrarles proporcionalmente a esos inmuebles que entran a la base del impuesto predial unificado. Cuando se hacia la cifra de lo que se debía en mora del impuesto predial, incluye sobre tasa al medio ambiente porque siendo así entraría para Cardique. *****

CONCEJAL DAVID MANUEL DAGER LEQUERICA: Con lo que hemos venido escuchando, qué es el impuesto predial, a quien se le cobra, todo inmueble que está ubicado en el municipio de Cartagena tiene la obligación de pagar impuesto predial, tenemos que mirar eso con la Secretaría de Hacienda y sus asesores, la estrategia mayor que hemos logrado es que el cartagenero acogió el 20%, el llamado del Distrito a 16 de febrero pago un porcentaje alto de lo que teníamos proyectado recaudar en el 2017. En mi caso personal no estoy de acuerdo con las rebajas, los descuentos sobre la morosidad, morosidad y las sanciones porque eso es premiar al moroso, el gobierno y el Concejo han entendido que hay una necesidad de aumentar los ingresos este puede ser el mecanismo de aumentarlos y que los cartageneros se acojan a ello, voy a respaldar esta iniciativa acogiéndome a la reformar que hizo el Congreso de la republica a el estatuto tributario, es la ley que nos da la oportunidad de hacerlo, el año pasado no lo aprobamos porque no existía el estatuto, antes de esa ley teníamos duda jurídicas si era o no viable hacerlo, creo que es el momento que le podemos ofrecer a la ciudad ese regalo a los contribuyentes que se acojan a un beneficio de actualizarse con el distrito y mejorar los ingresos de la ciudad que los estamos necesitando. *****

DOCTOR NAPOLEON DE LA ROSA; SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO: Lo expresado por los concejales Carlos Alberto Barrios Gómez y David Manuel Dager Lequerica es importante, los ejercicios de conservación catastral el distrito tienen que hacerlos permanentemente considero que esta inclusión de estos predios del año pasado y este año debemos superar los 25 mil predios adicionales es la única forma de incrementar los recaudos y atacar a los morosos. El tema en la velocidad y conservación catastral lo que haces es que presiona al Instituto Agustín Codazzi a que te la de infortunadamente por infraestructura cuando mira históricamente cuantos predios nuevos se estaban incluyendo en la base, connotaciones y demás, eran pocos no se llegaba algunas veces a los dos mil predios, un punto importante de esta conservación catastral es que vamos atacar Tierra Bomba y Barú que son terrenos que tenemos que identificar, eso es prioridad se va a llamar el plan Tierra Bomba en el cual vamos a identificar y meter en la base. Desde el punto de vista económico premiar al moroso no es lo mejor pero difiero con el concejal David Manuel Dager Lequerica en el tema cuando uno mira cómo se han comportado las tasas de interés sobre todo de usura no es lo mismo en el año 2011 cuando la tasa de interés estaba al 23% hoy en día estamos llegando al 33% con este incentivo estamos tratando al terreno normal como si la tasa estuviera en el 23%, estamos actualizando precios del dinero para que el contribuyente se benefició, hago la invitación a este honorable Concejo a que apruebe este proyecto. Recuerdo que el incentivo del 20% hasta el 16 de febrero y del 10% hasta el 16 de marzo. Hace un año de los 239 mil predios catastrales nos habían pagado 34.850 predios hoy nos han pagado 128.590 predios fue incremento importante, lo que quiere decir que la campaña si funcionó, aunque aumentamos la base catastral en 8 mil predios aumentamos en 24 mil predio más los que pagaron en comparación con el año pasado. Ay seguimos con los descuentos del 10 hasta el 31 de julio después de este día se cobraran intereses pero la gente va a tener la oportunidad hasta octubre para acogerse a el pago de las vigencias anterior, se puede pagar el predial en dos cuotas sin intereses, se puede cancelar con tarjetas en los bancos. Si hacemos una regla de tres incluyendo los predios que faltan aprovechando los descuentos podría ser un recaudo. *****

SEÑOR IVAN CARABALLO, REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD: Quien conoce la formación catastral de Cartagena sabe que el problema es la conservación y la formación dinámica que no va en ritmo de la dinámica de la ciudad, ni de la construcción en los últimos 5 años se han construido edificios eso quiere decir que hace falta conservación



Concejo *Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta de Audiencia Publica No 001

dinámica el Distrito no puede dejar solo al Agustín Codazzi que se maneja como una rueda suelta si se hace o no la conservación esto es un problema serio, si se hace una petición de inscripción de predios y en el Distrito puede demorar un mes o un año, lo que quiere decir que puede estar la petición de inscripción pero se comienza a pagar cuando se inscribe el predio el impuesto predial, el verdadero derecho de la formación catastral en Cartagena es el Distrito y el Agustín Codazzi es un contratista del Distrito, la gente se fastidia de ir al Agustín Codazzi a que le inscriban un predio por otro lado en el caso de Barú conozco varios predios que tienen construcciones y no tienen inscritas o registradas las construcciones porque hacerlo es pesadísimo en el Agustín Codazzi y en los registros no tienen armonía con el Agustín Codazzi o una dinámica donde le registre automáticamente, luego el problema no es cobrar más o menos impuestos el problema es la calidad de la información que estamos creando o que tenemos disponibles para cobrar impuesto; de los predios de engorde hay bastante en la ciudad pero siguen pagando como casas, los predios no registrados hay muchos además una gran parte de la ciudad está construida en áreas públicas como por ejemplo El Socorro todas las zonas verdes fueron construida por las esquinas de las casas. Los impuestos en Cartagena son altamente impagables más importante que el aumento que le hagan es más importante la motivación que se le haga a la gente, creo que la publicidad está mal enfocada principalmente la de este porque más que decirles que se les va a dar un descuento hay que también decirles si pagas el impuesto aquí tienes tu vías pavimentadas, a la gente hay que responderles con hechos, consideré que era un error en el estatuto tributario del distrito rebajar el impuesto en estrato 1 y 2 porque le estás quitando el derecho a la gente a reclamar, una persona en estrato 1 que la hacen una exoneración grande de impuesto es una persona que no tiene sentido de pertenencia con respecto a su ciudad, es una forma mental de calificarlo como una persona baja vemos barrios que por pagar pocos o nada de impuesto no tienen nada y su gente sigue en la miseria mental. Otro error fue quitar el estímulo o la exoneración al centro Histórico, la principal razón de ser del turismo en Cartagena es el Centro Histórico existe una norma a nivel nacional que dice que es obligación de los Distrito ayudar a reparar las construcciones en las casas para que mantengan ahí, el patrimonio del centro Histórico que son las gentes, los nativos los estamos echando de este, los estamos obligando a vender porque no pueden mantener la línea de pago quien tiene que conservarse ahí es el nativo para cuando venga el extranjero el turista, él se sienta con orgullo, la razón es de encontrar en un pueblo indígena, afro descendientes es su misma gente, que sea gente de Getsemaní viviendo en Getsemaní, a mí me enseñaron que se estimula el crecimiento y la riqueza y que la riqueza de los pueblos, de los gobiernos está en la capacidad que tiene para cobrar los impuestos a su gente que son quienes le dan plata al gobierno si estas no tienen plata, no gana dinero es un gobierno pobre, los barrios en Cartagena que han sido pavimentados automáticamente fluyen porque les estamos estimulando la mente y el crecimiento, el bienestar, muchos barrios que se han pavimentado han mejorado porque el distrito les dijo que eran ciudadanos con derechos y con deberes para pagar impuestos y es lo que hay que venderle a la gente en la mente que si pagan su impuestos se les realiza obras como puestos de salud, pavimentación de vías, etc. Porque el impuesto es infraestructura urbana, Acogiéndome un poco a lo manifestado por El Concejal David Manuel Dáger Lequerica quiero decirle que no es un castigo a la mora es un incentivo a aquel que no puede pagar, no todos los incentivos son estimulantes para pagar porque a veces es un problema de plata, de pobreza, de miseria, y se tiene que tomar decisiones entre una cosa y otra, es un problema de ingreso, cuando una ciudad tiene ingreso tendrá un buen sistema en positivo, las entidades que más tienen un mejor sistema de formación catastral, ELECTRICARIBE, Aguas de Cartagena quiero estimularlos a que estimulemos los estímulos, cambiemos la estrategia, no solo descontando es como se va a estimular el pago es vendiendo la idea es ser claro que si pagas vas a tener una mejor ciudad, un mejor barrio que debe mejorar porque hay mucha pobreza en la ciudad y tenemos que aumentarlas en condiciones de habitabilidad e infraestructura, el impuesto se paga cuando la gente tiene plata y estímulos por motivaciones más importantes que por razones. *****

DOCTORA MONICA FADUL; REPRESENTANTE FENALCO: Antes las amnistía las permitía el Concejo y con base en la potestad y normativa el Alcalde hacia la propuesta y se hacían los perdones, luego vino la claridad y la decisión del Consejo de Estado y solo con base en permisiones de la ley se han hecho las pasadas amnistía todas contenidas en las leyes de reforma tributaria que ha aprobado el Congreso de la republica unas anuales



Concejo *Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta de Audiencia Publica No 001

y otras cada dos años. Estamos aplicando amnistía, sobre amnistía del 2014 hacia atrás la pasada ley lo había permitido y esta lo recoge nuevamente esto indica que no hemos podido aplicar todo el tema de cultura tributaria y los permisos que da la ley para lograr generar con todas las acciones de la Administración un entorno positivo al pago de los impuestos, cuando nos dicen que tenemos una cartera de 1.700.000 mil millones de pesos del 2014 para atrás muy seguramente estarán llegando a los 2 billones de pesos o más no tengo la certeza que estemos haciendo todo lo que debemos hacer en el distrito y estoy hablando de algo de sin solución de continuidad hablo de que no hemos podido mejorar de una forma ostensible los niveles de eficiencia en el cobro del impuesto estamos en 52 centavos por cada peso en el último año. También hay que tener presente contrastar el número total de predios del Distrito contra el número de predios al día, cuánto necesita la Administración para que la Hacienda Pública sea fuertemente estructurada para que en el Distrito no digamos que vamos a tener una amnistía y recogemos un 3% de la cartera de la amnistía. Son temas que dan un efecto favorecedor frente a estas situaciones que no dan las señales adecuadas a los administrados porque la gente sigue pensando que en cualquier momento una nueva ley les va a permitir unos nuevos descuentos, aquí en Cartagena hay una pequeña masa de buenos pagadores y otra gruesa acostumbrada a no pagar sus obligaciones tributarias y a demandar cuando no cumplimos el mínimo deber de pagar. Creo que debe crearse el entorno virtuoso para tener la fortaleza que la Administración Distrital necesite y recupere el mayor número de los recursos. Sobre las incorporaciones; es la oportunidad para decir que el Distrito estamos esperando que así suceda que la conservación dinámica y todo lo que tiene que ver en tiempo real no este dependiendo de convenios que hagamos con terceros por que no tomamos la decisión de que la Administración Distrital tenga su propia oficina de catastro. Los descuentos por pronto pago; no me gustan las amnistía como tal para no premiar al que no paga podemos ser más generosos con los incentivos porque tienen que medirse contra el valor que viene cobrando una propiedad que muchas veces no tiene que ver con la capacidad de pago de la ciudadanía; el tema de la pobreza monetaria, además el asunto es cuanto favorece pagarlo o esperar el último momento para pagarlo, para los predios que no son de carácter residencial que tenga un incentivo mayor, tratar de utilizar el mayor tiempo posible para que operen los mayores descuentos. Las veces que hemos estado frente a un acuerdo de esta naturaleza, van a favorecer al distrito, a las finanzas va a dar recursos frescos que en este momento no los va a obtener, la Contraloría General de la república manifestaba que los costos que no se han recuperado de las multas, sanciones que tienen que ver con impuestos automotores en el territorio, ver si existe la posibilidad de hacer de la incorporación aprovechar tener la herramienta no solo para el ICA, el predial también para el resto de la tasa de contribuciones, multas y sanciones que el Distrito tiene que cobrar. Sugerencia revisar nuevamente los incentivos y al catastro porque vale la pena que esto no siga sucediendo aquí en la ciudad muchos están pagando y solventando por beneficios de carácter inmobiliarios que corresponde a otras personas. Revisar el registro, en la Cámara de Comercio están inscritas 32 mil empresas sacando las que no están en jurisdicción del municipio de cartagena podemos llegar a unas 25, 26 mil empresas la pregunta es la base de los obligados tributarios en materia de industria y comercio siguen siendo 7 mil, 7.500 o se ha hecho una incorporación que nos permita entre todos caminar hacia la formalidad y en las medidas de las posibilidades abonando y aportando al desarrollo de la ciudad. *****

DOCTOR NAPOLEON DE LA ROSA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO: Doctora Mónica Fadúl le aclaro, hoy en día de los que están activos de Industria y comercio tenemos el avance hemos hecho un esfuerzo de fiscalización hoy tenemos 12.000 por eso es buen resultado el ICA cerró en 255 mil, lo de la Cámara de Comercio cuando sacamos los inactivos y te quedas con los activos tenemos un universo de 19 mil que hay que apuntarlos para este año por eso estamos fortaleciendo la re fiscalización. En lo que tiene que ver con el catastro las delegaciones catastrales han sido traumáticas hay una frontera bastante compleja sobre quien maneja la normatividad catastral y quien hace la operación de actualizaciones catastrales, una estrategia interesan es el catastro con propósito que no necesariamente tienes que montar el catastro, con una oficina en la Secretaria de Hacienda en el tema de predial vas actualizando con esos catastros multipropósitos, el problema de tener una oficina de catastro es que hoy en día tenemos que evaluar mucho los costos para mantenerla, tenemos que manejar mucho más estas conservaciones dinámicas con convenios, creo que hay que formar gente experta en



Concejo *Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C.*

Acta de Audiencia Publica No 001

catastro es lo que estamos haciendo en la Secretaría de Hacienda, hemos abierto una nueva línea que nunca se había explorado, la fiscalización predial, abrimos un nuevo departamento dentro de la oficina de Hacienda que se llama fiscalización predial que es el equipo de persona que va a mirar si está pagando lo que corresponde y si está pagando el uso de suelo que le corresponde, las conservaciones dinámicas son un solo paso después tiene que hacer las fiscalizaciones. *****

CONCEJAL RONAL JOSE FORTICH RODELO: Hemos hablado del fortalecimiento de la Secretaría de Hacienda en varias sesiones en cuanto a este tema, que se ha hecho, adelantando en cuanto a la implementación y el mejoramiento de la infraestructura conocemos negocios que tienen 8, 15, 20 años en las diferentes localidades y no tienen una cámara de comercio, usted ha adelantado algunas gestiones en las alcaldías locales para fortalecer y tener ese conocimiento, para fortalecer las finanzas del Distrito en cuanto tiene que ver al impuesto de industria y comercio. *****

DOCTOR NAPOLEON DE LA ROSA, SECRETARIO DE HACIENDA DEL DISTRITO: Tenemos cerca de 12 mil que están pagando producto de fortalecer la fiscalización, hemos trabajado en talento humano porque la gente se te contrataba con OPS y esto genera discontinuidad en los procesos tenemos que lograr que el personal que esté sea de planta, estamos haciendo un balance para tener un personal de OPS y fortalecer la plata por lo menos en Provisionalidad, estamos trabajando para notificar pronto teniendo en cuenta la base que nos da la Cámara de Comercio y la Dian mensualmente. Vamos a iniciar un censo económico con el Agustín Codazzi con información de la Cámara de Comercio para ir con el equipo de fiscalización a identificar qué tipo de negocio es, creo que han habido avances importante, hemos fortalecido, la Secretaria de Hacienda está certificada ISO9.000. Presentamos un proyecto de acuerdo con un presupuesto fuerte aprobado por el Concejo y los resultados se están viendo estamos respondiendo con trabajo. Desde el punto de vista de cultura tributaria, la ciudad tiene muchas necesidades todos los recursos adicionales suman, aquí hay que mejorar la pedagogía tributaria, los recursos son fundamentales para atacar la desigualdad. *****

Se levanta la audiencia Pública. *****

DUVINIA TORRES COHEN
Presidente Comisión de Presupuesto

DAVID B. CABALLERO RODRÍGUEZ
Secretario Comisión de Presupuesto